



Capitan Retirado Alcalde 1.º, acordó q.ª vistas las solicitudes hechas por D. José Jimenez Sanz, de estos Vecinos y de D. Juan Lapra Lopez, p.ª q.ª se les haga el nombram.º en forma de la S.ª de Ayuntamiento, y hallandose esta vacante y haver pasado el termino prefijado nombran p.ª el desempeño de ella en atencion á sus meritos y servicios á D. José Jimenez Sanz, Cono. y Vecino de esta Villa, á quien se le hace el nombram.º en forma, reciviendole el 1.º Presidente el juram.º en la forma sig.ª: Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Const.ª de la Monarquia Española decretada y sancionada por las Cortes Extras. de mil ochoc.ªs treinta y siete, ser fiel á la Reyna y cumplir legalmente con vuestro destino: Contesto si juro: En su consecuencia fue puesto en posesion de su destino: Y p.ª q.ª conste se acredita por esta dilig.ª, de q.ª yo el S.º. interino Certifico =

Gines Chico	Martin Gilles
de Guzman	Abil
Pedro Lopez	Alvaro Clem
Ygnacio de la Fuente	Abil
José Jimenez	Juan Guisao
	Procurador
	Por su mandado
	José Montañés
Protesta # D. Fran.º Lorenzo Jimenez	

